



**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0035/2016/SENAMHI-PREJ-OGP
LIMA 03 DE FEBRERO 2016**

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0275-SENAMHI-PREJ-OGP/2015 de fecha 16 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016 del Pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados por un monto de CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 51'059,000.00);

Que, mediante Oficio N° 062-SENAMHI-OGA-OCT/2016 de fecha 26 de enero del 2016, la Oficina General de Administración comunica que existen Ingresos Complementarios no ejecutados al 31 de diciembre del 2015 que constituyen Saldos de Balance 2015, por el monto de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 827,037.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM del 04-11-11, y con el visto bueno de la Oficina General de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 827,037.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)

FTE. FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	: SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	: SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	: SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	: SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	: SALDOS DE BALANCE	827,037.00

TOTAL INGRESOS

S/. 827,037.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 331 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJEC.	: 001 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 817,037.00

TOTAL ACTIVIDAD **SI. 817,037.00**

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E
HIDROLOGÍA
UNIDAD EJEC. : 001 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E
HIDROLOGÍA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5 000004 ASESORAMIENTO, TECNICO Y JURIDICO
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

TOTAL ACTIVIDAD **SI. 10,000.00**

TOTAL EGRESOS **SI. 827,037.00**



ARTÍCULO 2º.- Codificación

La Oficina General de Presupuesto y Planificación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Presupuesto y Planificación elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.-



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera
AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución

Copia: DGPP-DGCP-MEF
CGR- CPGR
MINAM
OGP-Interesados
ARCHIVO
JCCF/MAT/VHP